

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 13 de junio de 2017	
Hora de celebración: 20:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Fernando Mínguez Yáguez
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 13 de junio de 2017, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de abril de 2017, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- APROBACION DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES SAN MARTIN Y LA IGLESIAS, FASE 3

A.- Aprobación del proyecto de las obras

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la separata de ejecución de las obras de urbanización de las calles “San Martín” y “la Iglesia” de Los Balbases con un presupuesto de 198.207,76 euros y 41.623,63 euros de IVA, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, correspondiente a la 3º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la

calle principal y su entorno en Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y una vez examinados dichos documentos por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 Concejales y 3 abstenciones de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestarles su aprobación.

B.- Aprobación expediente de contratación de las obras.

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en *la urbanización de las calles “San Martín” y “la Iglesia” de Los Balbases con un presupuesto de 198.207,76 euros y 41.623,63 euros de IVA, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García*, correspondiente a la 3ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases con el fin de mejorar los servicios públicos.

Visto que por el Ayuntamiento se aprobó el Proyecto de Obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García por importe de 1.588.469,75 Euros.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Corporación Municipal queda enterada y, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 Concejales y 3 abstenciones de los 7 que componen la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en *la urbanización de las calles “San Martín” y “la Iglesia” de Los Balbases*

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 239.831,39 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de *la urbanización de las calles “San Martín” y “la Iglesia” de Los Balbases* por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aportación económica de 1.200.000,00 aportada por la empresa CYL Energía Eólica S.L.U. como colaboración a la financiación de la ejecución de dichas obras.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en *la urbanización de las calles “San Martín” y “la Iglesia” de Los Balbases* por procedimiento negociado sin publicidad.

3º.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las obras de pavimentación de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases, y cuyo precio ascendería a la cantidad de 58.774,18 euros.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En el expediente se han presentado las siguientes propuestas

Roberto Sendino Fernández	47.019,34 Euros
Promociones Cascajares 2005 S.L.	55.835,47 Euros
Construcciones Serna Martínez S.L.	51.304,00 Euros
RYAL Construcciones e Ingeniería S.L.	50.545,80 Euros
Hnos. Salazar S.L.	54.450,00 Euros
Félix Rubio S.L.	49.368,00 Euros

Vistas las propuestas presentadas, resultando la oferta más favorable la presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández en la cantidad 47.019,34 Euros por ser la oferta más ventajosa económicamente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 abstenciones de los 7 que componen la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Roberto Sendino Fernández por un importe de 47.019,34 Euros.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4º.- CERTIFICACION DE OBRAS

A.- Certificación primera de la urbanización de la calle La Fuente 2

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación primera de las obras de urbanización de la calle La Fuente 2º correspondiente a la 2º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 58.375,41 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Promociones Cascajares 2005 S.L., por importe de 58.375,41 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Promociones Cascajares 2005 S.L., por importe de 58.375,41 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

B.- Certificación final de la pavimentación de calle Vallunquera, 2º fase

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de pavimentación de la Calle Vallunquera en Los Balbases, 2ª fase, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 21.418,36 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez S.L., por importe de 21.418,36 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez S.L., por importe de 21.418,36 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

C.- Certificación final de asfaltado del entorno de la báscula

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de asfaltado del entorno de la báscula en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 13.050,02 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez S.L., por importe de 13.050,02 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez S.L., por importe de 13.050,02 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

D.- Certificación del anejo de la pavimentación de calle Vallunquera, 2º fase

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final del anejo de las obras de pavimentación de la Calle Vallunquera en Los Balbases, 2ª fase, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 14.824,88 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez S.L., por importe de 14.824,88 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Construcciones Serna Martínez S.L., por importe de 14.824,88 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

5º.- SOLICITUDES

A.- Declaraciones de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Rubén Pescador Palacín para la realización de las obras de echar solera de hormigón en el patio del inmueble de la calle Fuente nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 623.74 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Teodomiro Álvarez Zamorano para la realización de las obras de reparar pared de piedra y vallado en la calle El Tirador nº 4 parcela B de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.525,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Ángel García Ortega para la realización de las obras de colocar tejavana en la calle San Juan nº 7 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Rodrigo Muñó Fernández-Lomana para la realización de las obras de echar hormigón en la entrada de la nave en carretera Peral de Arlanza s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.154,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Jesús González Palacín para la realización de las obras de rejuntado mampostería y revestimiento de ladrillo en la calle San Román nº 10 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Alfredo Cerezo Álvarez para la realización de las obras de poner patio de cemento en la calle La Paloma nº 7 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.750,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Basilio Castrillo Fernández para la realización de las obras de las tejas de la vivienda en la carretera Cañizar de Argaño nº 24 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 4.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Prudencia Martínez Torca para la realización de las obras de retejar el inmueble en la calle Santa María nº 9 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Crescencio Rebollo Estébanez para la realización de las obras de revocar pared y recoger juntas de piedra en la calle San Román s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 382,20 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Mª Rosario Cerezo Álvarez rehabilitar el suelo del patio con cemento en la Plaza Mayor nº 9 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 970,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Alfredo Cerezo Álvarez para la realización de las obras de hacer una acera y colocar tejas para cubrir en contador de luz en la calle Santa Clara nº 9 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 780,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. M^a Asunción Cerezo Mínguez para la realización de las obras de retirar y repone chapa de gloria y limpiar chimenea en la calle Paloma nº 6 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 455,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Heriberto Mínguez Pereda para la realización de las obras de retirar pintura y pintar dos habitaciones en la calle San Martín nº 19 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 900,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. José Javier Balbás García para la realización de las obras de colocar panel sándwich del tejado en la carretera Cañizar de Argaño s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 400,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Jacinto Rupérez Pérez para la realización de las obras de instalación de panteón familiar en el cementerio municipal de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 4.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Juan Martínez Torca para la realización de las obras de reparar esquina del almacén en la calle Carraburgos s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 800,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de licencia urbanística presentada por Dña. Marta Tardajos Torca para la segregación de la finca en la calle San Antón nº 16 de Los Balbases conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Víctor Almendariz Fernández

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud presentada, de conformidad con el documento técnico presentado y el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de licencia urbanística presentada por Dña. Emilia Amayuelas Terrados para la construcción de cobertizo en la calle Santa Marina nº 18 de Los Balbases conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Diego Vítores Estébanez

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud presentada, de conformidad con el documento técnico presentado y el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, valorando las mismas en la cantidad de 7.341,94 Euros

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Jesús Bermejo Martínez para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 5203 del polígono 527 de Los Balbases conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Enrique de Abajo Alonso

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud presentada, de conformidad con el documento técnico presentado y el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, valorando las mismas en la cantidad de 96.875,00 Euros

B.- Licencias ambientales

Visto y examinado el procedimiento del cambio de la licencia ambiental incoado a instancia de D. Francisco José de la Cruz Cascajares y

ATENDIDO que su tramitación se ha ajustado al Título VII de la Ley 11/2003, de 08 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias.-

ATENDIDO que la actividad se halla incluida dentro del anexo V de la Ley anteriormente indicada.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias, la Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación la Corporación, ACUERDA:

DARSE POR COMUNICADO del cambio de la instalación para la actividad de explotación del corral doméstico de 24 gallinas, en el inmueble de la Calle la Fuente nº 2 de Los Balbases desarrollada por D. José Francisco de la Cruz Cascajares condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

A.- Requisitos:

1º.- La eliminación higiénico sanitaria de los excrementos y su aprovechamiento como abono de fincas rústicas, distribuidos racionalmente.-

2º.- No sobrepasar el número de 24 gallinas autorizado.-

B.- Medidas correctoras:

1º.- Limpieza.- Eliminación de materiales y estiércol con la frecuencia necesaria para no incidir en el entorno.-

2º.- Bienestar animal.- La capacidad máxima de animales para el ejercicio de la actividad queda limitada a al número de cabezas anteriormente indicado.-

3º.- Evacuación de residuos.- Si se depositaran estiércoles y residuos para uso como abono, se realizará en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia no inferior a 500 metros del casco urbano y a una distancia mínima de 100 metros de corriente naturales de agua potable, zonas de baños tradicionales o consolidados y viviendas.-

4º.- Procede recordar que esta actividad deberá supeditarse, en cuanto a su emplazamiento, a lo dispuesto sobre el particular en las ordenanzas Municipales y en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, según exige Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.-

C.- Peticiones sobre el servicio de aguas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Heriberto Mínguez Pereda solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el almacén de su propiedad sito en la calle la Fuente de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales

de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Javier Cascajares Salvador solicitando autorización para el aprovechamiento del agua de la red antigua para el riego del inmueble de su propiedad en la calle Marlasca de Los Balbases.

La Corporación Municipal a la vista que es la primera petición de este servicio y dado la problemática que puede ocasionar, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda dejar el asunto para mejor estudio y pedir información sobre el tratamiento que se deba dar a este servicio.

6º.- ASUNTOS VARIOS

D.- Reclamaciones y Recursos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Faustino de la Serna Pérez manifestando que con motivo de la fumigación realizada por el Ayuntamiento en el entorno de la Iglesia al pastar el ganado en esa zona se han intoxicado el ganado habiendo causado la muerte de 4 adultos y 2 abortos conforme a la certificación expedida por el veterinario D. Félix Abada Cortezón, solicitando por ello una indemnización por los daños causados de 420,00 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la reclamación presentada y del certificado expedido, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales, 1 abstención y 1 en contra, de los 7 que componen la Corporación, acuerda estimar la reclamación presentada y realizar el pago de 420,00 Euros al reclamante. Se hace constar el voto en contra del Concejil Esteban Martínez Zamorano por no haberse acreditado que la causa de los daños sea por el glifosato

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Emilia Amayuelas Terrados manifestando que con motivo de la realización del asfaltado de la calle arriba del inmueble sito en la calle Santa Marina nº 18 se están produciendo humedades en la pared que linda con la calle asfaltada. Igualmente se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal D. Julián Orive García en el que manifiesta que dichas humedades no son consecuencia del asfaltado de la calle sino que es consecuencia de las humedades que se generan a lo largo de la ladera que filtra gran cantidad de aguas de lluvia

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la reclamación presentada y del informe emitido por el técnico D. Julián Orive, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda desestimar la reclamación presentada ya que conforme al informe técnico las humedades son causa de las filtraciones procedente de los patios o corrales existentes en la parte de arriba del inmueble del reclamante

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Prudencia Martínez Torca manifestando que con motivo del mal estado de la cubierta del edificio de la sede de la Asociación de la Tercera Edad se han producido humedades y daños en las paredes de la vivienda de su propiedad. Igualmente se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal D. Julián Orive García en el que manifiesta que dichas humedades son debido al mal estado de la cubierta cuyo problema ha quedado resuelto con las obras ejecutadas actualmente.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la reclamación presentada y del informe emitido por el técnico D. Julián Orive, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda realizar la reparación de los daños ocasionados conforme indica el informe técnico.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Casimira Estébanez Mazuela manifestando que las obras ejecutadas por D. Ángel García Ortega sobre la recogida y evacuación de las aguas de la cubierta de un cobertizo se hallan a un metro de la rasante de la calle. Igualmente se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal D. Julián Orive García en el que manifiesta que la evacuación de las aguas se han sacado directamente a la calle incumpliendo CTE-DB.SUA de seguridad y la NUM por lo que la solución a adoptar es que las aguas discurran por el interior del patio

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la reclamación presentada y del informe emitido por el técnico D. Julián Orive, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 abstención, de los 7 que componen la Corporación, acuerda requerir a D. Ángel García Ortega para que retire el canal de la recogida de aguas que ha sacado directamente a la calle y proceda a recoger dichas aguas por el interior de su patio o de la forma que crea conveniente pero cumpliendo con la normas de seguridad y las normas urbanísticas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 11 de abril de 2017, en el que se impuso una sanción de 400,00 euros por el retraso en la entrega de las obras, manifestando que en la ejecución de las obras se produjeron unas modificaciones del proyecto que afectaron a la programación de las obras y que dichos cambios no fueron establecidos ni solicitados por la empresa por lo que no es aplicable la penalización por demora acordada por el Ayuntamiento debiendo por ello proceder al abono de la retención por dicha penalización.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista del recurso presentado y de las alegaciones contendidas en el mismo y dado que en la liquidación final de las obras consta el informe del técnico manifestando y justificando dicho retraso, por unanimidad, con el voto favorable de 7 Concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda desestimar el recurso presentado por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. contra el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 11 de abril de 2017 referido anteriormente.

E.- Propuestas de la Alcaldía en mejora de servicios municipales

a). Escenario musical

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia de adquirir un escenario para la realización de los festejos y actuaciones municipales que se realizan en el municipio por lo que se ha pedido presupuesto a varias empresas y se ha ofertado por Mobiliario Urbano Moreta en la cantidad de 6.388,80 Euros y por Comat y Valco Equipamiento en la cantidad de 8.059,81 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista de las ofertas presentas y de las características de los escenarios ofertados por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda aceptar la oferta de la empresa Comat y Valco Equipamiento por ser más completo su equipamiento.

b). Colocación de extintores

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de la instalación de extintores en los edificios de uso público ya que actualmente no existe en ninguno de ellos contraviniendo las normas de seguridad, por lo que se ha encargado la instalación de los mismo a la empresa Extinbur S.L. en la cantidad de 984,34 Euros conforme a la oferta presentada.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su

aprobación a la instalación efectuada

c). Colocación de barandilla

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de la colocación de una barandilla en la escalera de acceso a la plaza Castilla y León ya que actualmente no existe ninguna protección, por lo que se ha solicitado presupuesto a varias empresas para su instalación y se ha ofertado por Estructuras Cleyser en la cantidad de 5.989,50 Euros, por Metalistería Hnos. Palacios por importe de 2.081,20 Euros y por José Luis García Díez en la cantidad de 3.872,00 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 de los 7 que componen la Corporación, acuerda realizar la contratación de la ejecución de dicha barandilla a la empresa Metalistería Hnos. Palacios por importe de 2.081,20 Euros

7º.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados como alcalde para asunto municipales por importe de 270,00 Euros

La presentada por Mustapha Boulfou por viajes realizado como empleado para asuntos municipales por importe de 120,00 Euros

La presentada por Andrés Saiz por viajes realizados como concejal para asuntos municipales por importe de 30,00 Euros

La presentada por E.S. Osjomi S.L. por suministro de combustible para los diversos vehículos y maquinaria municipal por importe de 1.361,46 Euros

La presentado por Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por trabajos de ampliación y reforma de la red del alumbrado de las dependencias municipales por importe de 7.140,05 Euros

La presentado por Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por trabajos de acondicionamiento de las instalaciones eléctricas municipales para subsanar los defectos relacionados en la inspección realizada por importe de 12.980,26 Euros

La presentada por Canal A4 Urbanismo y Arquitectura S.L. por la redacción del documento técnico de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por importe de 3.448,50 Euros

La presentada por Reysan consultores de Ing. y Arquitectura S.L.U. por trabajos de limpieza de las cunetas de las carreteras locales por importe de 1.851,30 Euros

La presentada por Matabarro S.L.U. por trabajos en realizados en la planta de transferencia de residuos de construcción por importe de 865,15 Euros

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 abstenciones de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Concejal D: Esteban Martínez Zamorano se pregunta al Sr. Alcalde cual es el criterio seguido en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se tenía previsto realizar una fase del Barrio San Millán y otra del Barrio San Esteban pero a criterio del técnico de las obras aconsejó realizar toda la obra seguida y así se ha ido ejecutando las obras.

Por parte de los Concejales asistentes no se formula más ruegos o preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 23:55 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo